

5 de febrero de 2013

## **CARTA CIRCULAR CCE 2013-01**

A TODOS LOS DIRECTORES, GERENTES Y SUPERVISORES DE LA COMPAÑÍA DE COMERCIO Y EXPORTACIÓN DE PUERTO RICO

PARA DELEGAR PODERES Y FACULTADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO AL SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA A TENOR CON LA SECCION 7.2 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA DE COMERCIO Y EXPORTACIÓN DE PUERTO RICO, SEGÚN ENMENDADO

**POR CUANTO:** Fui nombrado por el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a ocupar el puesto de Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Al asumir el cargo de Director Ejecutivo así como sus responsabilidades hacen necesario que delegue ciertos poderes y facultades de naturaleza administrativa en la Compañía de Comercio y Exportación.

POR CUANTO: La Sección 7.2 del Reglamento de la Junta de Directores, según enmendado, establece la Responsabilidades del Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico.

POR CUANTO: El inciso M de la sección antes citada me otorga la facultad para delegar a cualquier otro oficial ejecutivo u oficiales de la Compañía, el poder de firmar, otorgar y entregar, en representación y a nombre de la Compañía, aquellos contratos, escrituras u otros instrumentos públicos que puedan ser necesarios o requeridos para llevar a cabo cualquier transacción, negocio o actividad de la Compañía, previamente aprobada y autorizada por el Director Ejecutivo de acuerdo con la autoridad delegada a éste por la Junta, ya sea conforme al Reglamento interno o mediante resolución, u otra determinación por escrito.

POR CUANTO: El Subdirector Ejecutivo es la persona llamada a:

- 1. Representar al Director Ejecutivo en asuntos oficiales cuando le sea asignado;
- 2. Estar a cargo de todos los asuntos administrativos de la Compañía;

Carta Circular 2013-01 Delegación de Poderes y Facultades Subdirector Ejecutivo Lcda. Agnes Crespo Quintana Página 2

- 3. Formular y preparar para la aprobación del Director Ejecutivo, aquellos planes y programas que estime necesarios y convenientes para el desarrollo y fortalecimiento de las Pymes y su capacidad de exportación;
- 4. Colaborar y llevar a cabo la política pública relacionada al desarrollo de las Pymes; y de Zona Libre, su competitividad, tanto local como en el mercado internacional; las exportaciones, Zona Libre y Facilidades Comerciales, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Compañía, Ley Núm. 323 de 28 de diciembre de 2003, según enmendada.
- 5. Estar a cargo y realizar cualquier otro deber u obligación que tiempo en tiempo le sea asignado por el Director Ejecutivo.

**POR CUANTO:** Efectivo el 2 de enero de 2013, designé a la Lcda. Agnes Crespo Quintana como Subdirectora Ejecutiva de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico.

**POR TANTO**: Yo, Francisco Chévere, Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, y en virtud de la disposición reglamentaria antes mencionada, delego en la Lcda. Agnes Crespo Quintana, Subdirectora Ejecutiva, los poderes y facultades que se enumeran a continuación:

- 1. Adquirir mediante contrato o de cualquier otra forma lícita a nombre de la Compañía, todo material, suministro o equipo, maquinaria o servicios necesarios o convenientes para la operación o administración de la Compañía, sujeto a las normas, reglamentos y limitaciones presupuestarias que la Junta pueda establecer, siempre que el precio de compra no exceda la cantidad de \$50,000,00.
- 2. Firma de enmiendas de contratos aprobados por la Junta, siempre que la enmienda no exceda del 10% del monto previamente aprobado por la Junta.
- 3. Otorgar contratos de arrendamiento de facilidades comerciales siempre y cuando los mismos sean recomendados por el Comité de Arrendamiento y cumplan con los parámetros aprobados por la Junta de Directores de la Compañía.
- 4. Aprobar hojas de asistencia y solicitud de vacaciones del personal de la Compañía.
- 5. Firma de todo documento relacionado a cualquier tipo de transacción de personal, incluyendo nombramientos y designación de empleados, así como cualquier documento relacionado a la imposición de medidas disciplinarias, entre otros.

Esta Carta Circular tendrá vigencia a partir de su firma. Además, deja sin efecto cualesquiera otras cartas circulares relacionadas con la delegación de poderes y facultades al Subdirector Ejecutivo vigentes a la fecha de su firma.

Carta Circular 2013-01 Delegación de Poderes y Facultades Subdirector Ejecutivo Lcda. Agnes Crespo Quintana Página 3

En testimonio de lo cual, expido la misma hoy, 5 de febrero de 2013 en San Juan, Puerto Rico.

Lcdo. Francisco Chévere

Director Ejecutivo Designado